



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 500 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) AD TERREMOTO 2011 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 1 2 ABR 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 0788 del 04.02.2011 que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de mejoramiento de la vivienda a 42 familias damnificadas de la comuna de Independencia en la Región Metropolitana.
- d) La Resolución Exenta MINVU N° 5530 del 08.09.2011 que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para financiar obras de reconstrucción que contienen asbesto a 2.723 familias damnificadas en la Región Metropolitana.
- e) El listado de 13 certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 08.03.2011, entregados al Proyecto "COPROPIETARIOS EDIFICIO 6", Título II, de la comuna de INDEPENDENCIA, tramitado por el PSAT PEHUEN SA GESTION INMOBILIARIA, e indicados en el ORD. Nº 2133 de fecha 13.03.2012 de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 100% de avance físico de obras.
- f) El Ordinario Nº 172 de fecha 24.01.2012 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de 100%
- g) El **Ordinario N° 4 del 10.01.2012** del Encargado Dpto. Asignación de Subsidios Habitacionales, al Jefe Dpto. Aplicaciones de Subsidios Habitacionales (S), ambos de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita tramitar prorrogas de certificados de subsidio que señala.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N

 o

 397 de 1976 y el D.S. N

 o

 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

 Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto COPROPIETARIOS EDIFICIO 6, AD 2011 adjudicados al PSAT PEHUEN SA GESTION INMOBILIARIA, señalados en el visto "e)".



Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **PEHUEN SA GESTION INMOBILIARIA**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



<u>STRIBŲCIÓN:</u>

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia